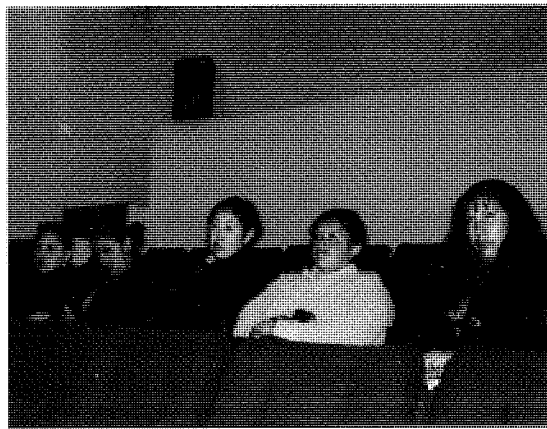
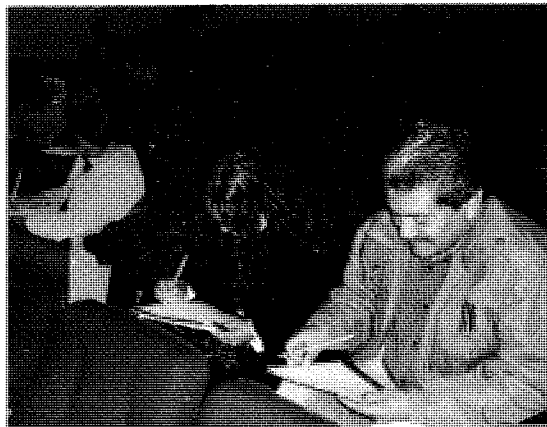


SENSIBILIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS IMM Y GOBIERNOS MUNICIPALES



PROGRAMA DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS DEL MUNICIPIO

OBJETIVO

Que las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Ocoyoacac sean sensibilizados en materia de perspectiva de género, políticas públicas municipales y marco legal para la Igualdad y reconozcan la importancia de incorporar la PEG de manera transversal en las Políticas Públicas Municipales.

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento, como la instancia de gobierno más cercana a las necesidades de la ciudadanía, debe asumir nuevos esquemas de gestión, a fin de intervenir en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ante este reto, el Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres en Ocoyoacac se convierte en el eslabón entre gobierno y sociedad para encabezar, promover e impulsar acciones y proyectos para transformar las desigualdades y desventajas que existen entre los géneros. Bajo el actual contexto político, social, económico y cultural en que vivimos, existen profundas transformaciones de toda índole y algunas de ellas, sin duda, han venido a exhibir la necesidad de políticas públicas enfocadas a la justicia social de género.

El presente informe explora el tema de la política pública de igualdad de oportunidades en la administración pública municipal y la sociedad en su conjunto; lo cual exige la comprensión temática desde su aparición y desarrollo para la formulación del proyecto bajo la perspectiva de género.

La equidad de género es una tarea de largo alcance, implica como bien se sabe, cambios profundos en la sociedad, la cultura y el poder, en la búsqueda por eliminar la discriminación y la opresión en razón del sexo, para dar paso a una igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

La construcción de una nueva ciudadanía de las mujeres, es una tarea prioritaria del Ayuntamiento a fin de promover su mayor acceso y presencia en niveles de representación y toma de decisiones en los ámbitos público, social y privado; coadyuvar en el proceso de empoderamiento de las mujeres, significa dar herramientas que apoyen en la construcción de habilidades dirigidas al control, autoconfianza e independencia; implica tener una nueva visión hacia lo que se puede convertir en un detonante para el desarrollo municipal, estatal y nacional.

SUSTENTO TEÓRICO

EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

El municipio

El municipio es la célula primaria del gobierno de las comunidades y la institución política-administrativa de base territorial con personalidad jurídica expresada en el derecho público, que se encuentra más próxima y visible a la ciudadanía. Es la instancia de representación política y de administración del territorio a la que le corresponde atender directamente los diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población, de las localidades y ciudades.

El origen del municipio español, heredado en América Latina, tiene raíz en la forma administrativa adoptada por el imperio romano, cuya unidad básica de gobierno era conocida como municipium: del latín munia, que significa oficio, obligación; y capere, que significa tomar, hacerse cargo de algo. El término municipium definió a las poblaciones en donde los ciudadanos tomaban para sí las cargas, tanto personales como patrimoniales, necesarias para atender lo relativo a asuntos y servicios locales de las comunidades. De ahí se deriva el concepto de munícipe, que refiere a los propios gobernantes, o a los habitantes de las circunscripciones municipales.

La conquista española y la herencia hispana marcaron fuertemente la naturaleza subordinada, débil y autoritaria de los municipios a lo largo del proceso histórico de México y de otros países latinoamericanos. Nunca han sido "escuela de la democracia".

El municipio mexicano es definido como la organización política-administrativa que sirve de base a la división territorial del Estado mexicano, entre municipios, estados y la Federación. Tiene sus antecedentes históricos en el calpulli azteca, la creación del primer municipio de la Villa Rica de

Veracruz por el conquistador Hernán Cortés, en abril de 1519, y la fundación del primer Ayuntamiento en Coyoacán, de la actual ciudad de México, en 1524. La Constitución de 1917 lo reconoció como "Municipio Libre". Está compuesto por un territorio .condición de existencia del municipio. delimitado y constituido por localidades y otras subdivisiones municipales; una población determinada por la vecindad; y un gobierno ejercido por el Ayuntamiento, palabra que significa reunión o congregación de personas, y que es el cuerpo de representación popular que ejerce el poder público municipal.

El gobierno municipal

El marco jurídico del municipio está compuesto fundamentalmente por: a) la Constitución General de la República, que indica los principios y facultades generales de la institución municipal, específicamente en el Artículo 115; b) las constituciones de las entidades federativas; c) las leyes orgánicas municipales de los estados; d) la facultad de los ayuntamientos de expedir el bando de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los estados.

El Artículo 115 de la Constitución ha experimentado varias reformas, las dos últimas y de mayor importancia son la de 1983 y la de 1999. La primera, dirigida al fortalecimiento del gobierno municipal en tres grandes ámbitos: el político, el económico y el de las competencias en materia de servicios públicos y planeación del desarrollo urbano. En lo político, se eliminó la anterior restricción demográfica de 300 mil habitantes y más, para la composición plural de los ayuntamientos con distintas representaciones políticas de partidos contendientes en las elecciones municipales.

En lo económico, se descentralizó a los municipios el cobro y administración del impuesto predial, así como el cobro de las contribuciones por fraccionamientos y transacciones de inmuebles.

En materia de servicios públicos, se precisaron los de competencia municipal y se le asignó la facultad de formular, aprobar y administrar planes de zonificación y desarrollo urbano, participar en la creación y administración de reservas territoriales y ecológicas, y en la regularización de la tenencia de la tierra en las ciudades.

Los servicios públicos de competencia municipal son los siguientes:

Agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva y tránsito; y otros que las legislaturas estatales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios.

El gobierno municipal y la equidad de género

El término género es de los más recientes y nuevos que están adoptando los gobiernos locales, como también los términos de rendición de cuentas, transparencia, planeación estratégica, y la idea de "pensar globalmente y actuar localmente". Pero el de género es el más controvertido, complejo y difícil de incorporar en el nuevo perfil del gobierno local. Tradicionalmente, los gobiernos municipales acostumbran concebir y relacionarse con las mujeres como madres, esposas, amas de casa, beneficiarias pasivas, grupos vulnerables y clientelas electorales.

Lo que el concepto de género quiere decir es que:

a) Los atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo convierten a la diferencia sexual en desigualdad social. Por ejemplo: los hombres son fuertes, racionales, capaces, experimentados para la vida pública y dueños del poder político; las mujeres son débiles, irracionales, incapaces de tomar decisiones en la vida pública, y no les corresponde el ejercicio del poder político.

b) La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente. Por ejemplo: un hombre "público" es un hombre de prestigio, reconocimiento, éxito; una mujer "pública" es una prostituta, una "perdida", una irresponsable desobligada de los quehaceres domésticos y el cuidado de las y los hijos.

c) El género no es equivalente a sexo; género refiere a una categoría social y sexo a una categoría biológica (características fisiológicas y sexuales de hombres y mujeres).

d) Pone de manifiesto una relación social desigual entre los géneros (mujeres y hombres), entendidos como sujetos sociales y no como seres biológicos.

Para los fines de las políticas públicas y acciones municipales, el género es una herramienta conceptual que aporta las siguientes indicaciones útiles:

Designa las relaciones sociales entre los sexos, lo que quiere decir que no existe un mundo de las mujeres separado de los hombres, y que la información sobre las mujeres es también información sobre los hombres.

Refiere a todo lo que en cualquier sociedad se aprende sobre qué es ser hombre y qué es ser mujer, y cómo deben comportarse de acuerdo con esa identidad y los roles que les toca desempeñar. Hombres y mujeres cumplen roles diferentes en la sociedad y dichas diferencias son modeladas por factores ideológicos, políticos, históricos, económicos, culturales y religiosos.

Enseña que el significado y la consecuencia de ser mujer o ser hombre en la sociedad, con sus roles y las relaciones de poder que se establecen, no derivan de la naturaleza del sexo biológico, sino de normas e interpretaciones culturales, por lo cual las relaciones de género son transformables en el tiempo y en los espacios.

Manifiesta influencias y variaciones según la clase social, la pertenencia racial, étnica y religiosa, por lo cual presenta diferencias dentro de cada cultura y entre culturas.

Revela que la valoración diferencial de los roles masculinos por encima de los roles femeninos establece una jerarquía de poder que consagra la

desvalorización-discriminación social, política, económica y cultural de la mujer.

Vincula la asignación y la valoración diferencial de roles y de esferas de acción con las diferencias de necesidades, intereses y oportunidades entre hombres y mujeres, permitiendo distinguir y comprender los siguientes intereses de género, interrelacionados: Intereses prácticos de género. Son los que se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes básicos, que sufren las familias y las comunidades, y motivan la participación femenina en la esfera pública. Se expresan a partir de la condición que vive la mujer en el terreno doméstico y se dirigen a mantener la sobrevivencia o a mejorar las condiciones materiales de vida. Estos intereses prácticos no cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género, pero de ellos sí pueden surgir nuevos intereses relacionados con los;

Intereses estratégicos de género. Son los que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento, de acuerdo con el contexto sociopolítico y cultural de donde emergen y se expresan. Los intereses estratégicos incluyen asuntos como los derechos legales, la violencia contra las mujeres, el control del propio cuerpo y los derechos reproductivos, la capacitación y formación en temáticas de género, la demanda de políticas públicas de equidad de género y la defensa de los derechos humanos de la mujer, entre otros. Se orientan a mejorar-elevar la posición de la mujer en la sociedad: el ejercicio de sus derechos, su participación pública en la toma de decisiones, su autonomía personal, el acceso a la educación, a la capacitación y al empleo.

El género ha enriquecido las competencias de los municipios, aportando a su reconfiguración como gobiernos locales encargados del desarrollo

integral de sus comunidades. Aunque aún queda un largo camino por recorrer para que los municipios asuman el conjunto de competencias relevantes a la vida local y las integren en un proyecto coherente localmente definido, los asuntos de género han conducido y motivado a los gobiernos locales a asumir campos de actuación innovadores. Sin embargo, el escaso desarrollo de la descentralización limita la proyección de los municipios como gobiernos locales, puesto que impide su actuación como autoridad planificadora y ejecutora en muchos campos vitales para el desarrollo local.

Por su parte, la perspectiva de género es una manera distinta de ver y de pensar, que permite observar y analizar con ojos críticos las relaciones sociales entre hombres y mujeres, en las que frecuentemente las mujeres quedan en posición de desventaja social, política, económica y cultural frente a los hombres. La perspectiva de género es una herramienta metodológica que es necesario utilizar para detectar y analizar el impacto diferenciado entre mujeres y hombres de las políticas y acciones gubernamentales, o de las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, es una herramienta de apoyo para romper el círculo vicioso de la inequidad de género, revisando cómo influyen hombres y mujeres en las políticas públicas y en los proyectos y programas, y de qué manera les afectan. Se incorpora y utiliza durante todo el ciclo de las acciones y los proyectos gubernamentales: planeación, diseño, formulación, programación, implementación, evaluación, tomando en cuenta los diferentes papeles, necesidades y responsabilidades de las mujeres y los hombres.

La perspectiva de género reconoce las diferencias entre los distintos grupos de mujeres, por: edad, estado civil, etnia, raza, clase social; las diferencias geográficas y regionales; los papeles asumidos por las mujeres en las distintas etapas de sus vidas; y los papeles simultáneos que desempeñan: madre-esposa-trabajadora, madre-esposa-trabajadora-gestora social, madre-esposa-cargo de representación política o funcionaria pública, jefa de hogar-trabajadora, madre soltera-trabajadora.

La perspectiva de género es una herramienta metodológica-conceptual que identifica y analiza las condiciones y posiciones sociales diferenciadas de mujeres y hombres. Es una herramienta de observación, interpretación y transformación social, para dar cuenta de la heterogeneidad de las condiciones económicas, políticas y culturales que afectan la vida cotidiana de mujeres y hombres. Para desarrollar la perspectiva de género se requieren múltiples acciones de largo plazo, como cambios estructurales en las organizaciones y en las instituciones, la transversalidad y la institucionalización.

A partir de un proceso participativo, la planeación y la gestión municipales con perspectiva de género abren el camino a una asignación, administración y utilización equilibrada de los recursos disponibles, procurando la equidad de género en el acceso a los recursos y a las oportunidades.

La equidad de género se fundamenta en el principio de igualdad, justicia y derechos humanos de las mujeres, así como en el reconocimiento de que en la sociedad, en su conjunto, y en los espacios locales, existen y se perpetúan situaciones de discriminación de las mujeres respecto a los hombres.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) .adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979., firmada y ratificada por México, es el instrumento jurídico más completo, universal y específico en materia de no discriminación y derechos de las mujeres que existe hasta el momento. La CEDAW define la discriminación como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las

libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera.

Sin embargo, ningún país del mundo ha alcanzado la plena igualdad entre hombres y mujeres, ni en la práctica ni en las leyes, de acuerdo con la reciente denuncia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW, que monitorea la aplicación de la Convención aprobada en 1979. El Comité señala que la persistencia de usos sociales, costumbres y religión, en países desarrollados y subdesarrollados, priva a las mujeres de sus derechos más básicos, otorgándoles un estatus legal ante la sociedad menor al de los hombres. También se refirió a la discriminación económica a la que son sometidas las mujeres, a las distintas formas de violencia sexual y tráfico humano que sufren, y a que siguen estando poco representadas en la vida política, tanto en el nivel nacional como internacional, una situación que se perpetúa en la mayoría de los sistemas legales del mundo.

La equidad de género significa equivalencia en términos de derechos, beneficios, oportunidades y obligaciones; supone el disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales, de las oportunidades para acceder a los recursos y a las recompensas. No significa que hombres y mujeres sean iguales, pero sí que lo sean sus opciones y posibilidades de vida.

Lograr la equidad de género requiere cambios en las políticas y en las prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque a través de las mismas se refuerzan y se mantienen las desigualdades y las desventajas que afectan a las mujeres. La igualdad de oportunidades está basada en el principio de equidad. Puede haber igualdad formal, pero no real, cuando pese al mandato constitucional y a la Declaración de los Derechos Humanos las mujeres se encuentran en desigualdad de oportunidades, de trato y de derechos económicos, políticos, culturales y sociales.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se refiere a la necesidad de corregir y revertir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la sociedad. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económica, política, participación social, toma de decisiones) y actividades (educación, capacitación, empleo, etc.), sobre bases de igualdad y no discriminación.

La promoción y el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres están estrechamente vinculados a la igualdad de oportunidades de participar activa y libremente: deben significar una oportunidad de ejercer derechos y una oportunidad de tomar decisiones que influyan en la producción, en la distribución y en la apropiación de los recursos materiales y simbólicos de cada sociedad y territorio.

Cuanto más subordinada o marginada se encuentre una persona o grupo social, menos conocerá sus derechos y aceptará las relaciones de poder jerárquicas y arbitrarias como "normales" o "naturales". Lo mismo sucede con los problemas de la discriminación que no son evidentes para mucha gente: la discriminación se aprende como algo "natural" o "normal", por ello es difícil identificarla y combatirla.

El papel del buen gobierno local en la facilitación de dichas oportunidades es de suma importancia.

La gestión municipal con equidad de género es el conjunto de objetivos y acciones sistemáticas que integran en la planificación, organización, ejecución y control, los intereses y necesidades de mujeres y hombres para contribuir a la eliminación de las brechas de género y potenciar la igualdad de oportunidades basada en el principio de equidad. Implica orientar las acciones de la gestión municipal para incentivar comportamientos eficaces en la producción y administración de bienes y servicios.

La gestión municipal con equidad de género requiere de:

Incorporar procesos incluyentes y participativos, individuales y colectivos, que integren a la ciudadanía en todas sus expresiones sociales e institucionales.

Construir alianzas entre diferentes actores de la sociedad civil, del gobierno municipal, del ámbito estatal y nacional, para articular objetivos y acciones hacia el logro de la equidad e igualdad de oportunidades en los ámbitos municipales.

Promover y fortalecer la formación de redes sociales, como estrategia de difusión y toma de conciencia de la equidad como valor del desarrollo humano.

Generar sistemas de información diferenciados para el análisis de género y conocer de manera objetiva las condiciones y posiciones de las mujeres en el municipio.

Generar y mejorar los sistemas de evaluación de la gestión, considerando los objetivos logrados y propuestos en el marco de la equidad de género.

Hacer la gestión más transparente, utilizando instrumentos de rendición de cuentas que permitan mostrar las decisiones y acciones de equidad de género.

Las brechas de género son las diferencias de condiciones y tratamiento entre hombres y mujeres, que conllevan una desigualdad en la distribución de los costos y beneficios, en el acceso a los servicios y a los recursos, en la capacidad de control y en la participación e intervención en la toma de decisiones.

DESARROLLO

Para elaborar el presente documento se expusieron los enfoques teóricos metodológicos por parte de la persona conferencista, se recibió la retroalimentación, propuestas, sugerencias ideas para poder integrar el programa de trabajo, se trabajo en un taller para sensibilizar a los servidores/as públicos entre los que asistieron servidoras/es públicos de las diferentes direcciones, regidurías y personal adscrito al ayuntamiento. Se partió de un instrumento guía el cual fue una entrevista no estructurada para conocer las diversas problemáticas respecto a la condición de género de las mujeres en el municipio y así llevar a cabo las políticas y acciones afirmativas con PEG en el municipio de Ocoyoacac.

Problemáticas más importantes detectadas de las mujeres de Ocoyoacac.

Se les cuestionó a los participantes respecto a los siguientes temas:

¿Qué entendían por Equidad de género? Refirieron haber escuchado el término como la “igualdad de derechos entre hombres y mujeres”, comentan no haber recibido capacitación permanente respecto al tema, ~~comentas es la primera vez que se analiza este tema con la administración pública municipal.~~

¿Se conoce alguna acción afirmativa con PEG en la actual administración? Los asistentes comentaron no conocer alguna acción afirmativa para promover la equidad de género.

Finalmente se les cuestionó en lo referente a las diferentes problemáticas sociales presentes en las mujeres en el municipio en las siguientes áreas:

Educación

Las mujeres no cuentan con el respaldo de sus familias para continuar sus estudios, la mayoría termina su educación secundaria sin opción de ser inscritas al nivel medio superior, es decir los roles de género siguen determinando la superación profesional de la mujer, aquellas que logran continuar con sus estudios acuden a algunas instituciones públicas o privadas con la condición de que terminen pues no serán apoyadas si deciden embarazarse o abandonar sus estudios.

Salud

Según los participantes las mujeres tienen un mayor acceso a los programas de salud de gobierno federal y estatal que a su vez son coordinados por el municipio, sin embargo acuden a atender a algún otro integrante de la familia, existe poca cultura de prevención de enfermedades de la mujer, puesto que no acuden a capacitarse en las pláticas que son impartidas incluso por la IMM. Existe la problemática de deserción escolar por embarazos no planeados.

Empleo

Las mujeres en el municipio se emplean en los negocios familiares, algunas otras se emplean en las fabricas aledañas a la zona industrial, muchas otras se encuentran dentro del empleo informal, para las que cuentan con un empleo formal siguen teniendo la completa responsabilidad de su hogar, no se comparten las tareas y las actividades entre la pareja.

Participación política de la mujer

Las mujeres participan regularmente en los asuntos políticos del municipio, sin embargo en los cargos de elección y representativos al interior del ayuntamiento siguen estando ocupados en un setenta por ciento por hombres, siendo las mujeres quienes únicamente participan en actividades operativas y no para la toma de decisiones.

Relaciones de género al interior del ayuntamiento.

Las relaciones de género al interior del ayuntamiento se tornan ásperas puesto que a las pocas mujeres que se encuentran en cargos de toma de decisión son poco tomadas en cuenta, dichas mujeres no son reconocidas en sus logros, los hombres son los que siguen siendo reconocidos ante la sociedad. Existe en ocasiones un clima de desigualdad, falta de respeto hacia el género femenino por parte de los mismos compañeros de trabajo y finalmente el poder sigue siendo ejercido por los altos mandos (que en general ocupan los hombres).

Servicios Públicos

Agua Potable: Las mujeres en las comunidades retiradas de la cabecera municipal, siguen teniendo escases de agua, tienen que almacenarla o caminar grandes distancias para obtenerla y así utilizarla en sus actividades cotidianas.

Alumbrado público

Las y los participantes refieren que es una de las principales problemáticas en el municipio que el alumbrado es deficiente y que se reciben quejas respecto a este servicio, la población ha referido que ha aumentado la delincuencia y a muchas mujeres se les falta al respeto pues transitan por lugares con poco o nulo alumbrado.

Limpia, recolección de basura

El servicio de recolección de basura se percibe como deficiente en algunas comunidades del municipio, los horarios no se encuentran establecidos y son variables lo cual ocasiona que las mujeres tengan que esperar a que pase y continuar con sus actividades cotidianas o bien dejar pasar el día de recolección.

Calles

Las calles se encuentran en deterioro, no existen lugares señalados para cruce, pocas rampas para discapacitados, existen baches que hacen mucho más lento el tránsito y hay sitios de taxis que obstaculizan por completo la entrada y salida del centro del municipio.

Parques y Jardines:

Existen pocos espacios de recreación y los existentes carecen de alumbrado.

PROGRAMA DE TRABAJO CON PEG EN OCOYOACAC

Educación

- Promover becas equitativamente en la población femenina y masculina, brindar la oportunidad de continuar sus estudios a mujeres de escasos recursos con adecuado aprovechamiento escolar.
- Incrementar la matrícula de mujeres en el nivel medio superior.
- Promover becas en escuelas técnicas para que las mujeres de cualquier edad aprendan algún oficio.

Salud

- Promover campañas de prevención de enfermedades de la mujer sobre todo en las comunidades más alejadas de la cabecera municipal.
- Difundir en los centros escolares información referente a la salud sexual y reproductiva de la mujer para disminuir la deserción escolar por embarazos a temprana edad.
- Promover desde el ayuntamiento jornadas de salud multidisciplinarias.

Empleo

- Promover ferias de empleo para las mujeres.
- Promover pláticas de derechos laborales de la mujer tanto para el personal del ayuntamiento así como a la población en general.

Participación política de las mujeres

- Incentivar la participación política de las mujeres incrementando el número de puestos de toma de decisión en la administración pública

municipal, no solamente como una cuota de género sino por una cultura institucional acorde con la equidad.

- Promover la incorporación de delegadas municipales en las diferentes localidades del municipio lanzando una convocatoria incluyente.
- Realizar foros acerca de experiencias exitosas de gobierno femenino.

Relaciones de género al interior del ayuntamiento.

- Capacitar a las y los integrantes del ayuntamiento en el uso de un lenguaje no sexista, si no más bien incluyente.

Servicios públicos

- Agua potable:
 - Identificar las localidades que presentan mayor escasez y ubicar los puntos cercanos para que las mujeres no recorran grandes distancias para obtener este servicio.
- Alumbrado público:
 - Promover la reparación del alumbrado en zonas donde transiten las mujeres, especialmente en escuelas, centros de trabajo, parques lugares de recreación y en paradas de autobuses o sitios de taxis.
 - Integrar grupos de mujeres que participen de manera organizada en el seguimiento de lugares donde haya que reparar dicho servicio.
- Limpia, recolección de basura:
 - Establecer horarios fijos y difundirlos en la población.

Concientizar a las familias de la repartición de tareas domésticas para que la principal responsable de estar a tanto de dicho servicio no sea la mujer.

Instalar un contenedor para aquellas familias, que no se encuentren en los horarios de recolección de basura para que tengan la opción de depositarla responsablemente.

- Calles:

Mejorar las calles que se encuentran averiadas, en especial aquellas que son mucho más transitadas por mujeres con sus hijas e hijos pequeños, así como las personas de la tercera edad y personas discapacitadas.

Promover el cambio del empedrado a asfalto con la finalidad de que las mujeres puedan transitar cómodamente sin obstáculos, al igual que las personas de la tercera edad y personas discapacitadas.

Reordenar los sitios de taxis para que el tránsito sea mucho más fluido.

Señalizar los lugares de estacionamientos para personas discapacitadas así como incluir espacios para las mujeres embarazadas.

Desalojar de las rampas los objetos que se encuentren obstaculizando el paso, pues no solo sirven para las personas discapacitadas sino para las mujeres y niños que llevan algún vehículo de ruedas, ejemplo: carritos de mandado y mochilas con ruedas, y las personas de la tercera edad.

- Parques y Jardines:

Promover actividades recreativas y/o culturales para las familias con la finalidad de que sean aprovechados estos espacios y no se conviertan en espacios que dan lugar a bandas delincuentes que ponen en peligro la seguridad de la ciudadanía, en especial la de las mujeres.

Se promuevan más espacios recreativos y deportivos en las comunidades alejadas de la cabecera municipal.

RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones han sido generadas a partir de experiencias y modelos exitosos en otros países del mundo, e incluso en otros estados de la República Mexicana, que han trabajado los planes de trabajo dentro de las políticas públicas gubernamentales con perspectiva de género, aquí se podrán encontrar sugerencias desde la parte en que se está madurando el proyecto, la estrategia, la ejecución y la misma evaluación; el ideal en todo esto, es que el proyecto que se va a trabajar en el Municipio de Ocoyoacac tenga un alto impacto y rentabilidad social entre las mujeres y hombres del lugar, a fin de promover el adelanto de las mujeres para disminuir la brecha de género existente en la actualidad.

- Incorporar el proyecto dentro de un marco político adecuado;
- Definir de forma clara y realista los objetivos operativos que se deseen alcanzar, buscando siempre la definición de objetivos sostenibles para a quienes va dirigido el programa;
- Distinguir claramente entre objetivos y medios para lograrlos;
- Reforzar la capacidad de gestión de los organismos/ operadores encargados del buen funcionamiento de las ejecuciones, entendiéndose Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres en el Municipio;
- Destacar la viabilidad económica y financiera de los proyectos, incluso una vez finalizada su ejecución;
- Reorientar el proyecto, si se estima conveniente, garantizando un alto nivel de pertinencia, coherencia y oportunidad;
- La evaluación con perspectiva de género, en muchos casos, es entendida como la necesidad de que las mediciones vengan desagregadas por sexos, lo cual supone un sesgo cuantitativo y una incompleta forma de evaluar (aunque, en efecto, éste sea un mínimo irrenunciable);

- Las metodologías de evaluación más desarrolladas en materia de sensibilidad de género, corresponden a programas o acciones focalizados (acciones positivas para mujeres);
- Evitar la carencia de "criterios de valor" operacionalizables sobre los cuales evaluar los objetivos y resultados de un programa o política de la perspectiva de género.

Es decir, en los proyectos se deben definir: hipótesis, objetivos, la base sobre la cual van a evaluarse con profundidad o rigor, etc. Estas limitaciones en el establecimiento de criterios de valor no sólo devienen en una percepción incompleta de los resultados directos de la intervención sobre las personas beneficiarias, sino que también dificultan la introducción de visiones más relevantes y sistémicas sobre el papel e interacciones de los entornos en la producción de unos resultados en los que los componentes culturales y cualitativos (valores y estereotipos de género) resultan esenciales.

- Consecuencias: Escasa utilización de los resultados de las evaluaciones a la hora de orientar/ reorientar las estrategias y contenidos de las políticas;
- Transversalización y verticalidad: La evaluación de políticas y programas ha de constituirse en una actuación integrada que incorpore horizontalmente una perspectiva teórica y metodológica en materia de género, y otras verticales relacionadas con las tipologías de intervención;
- Evaluación/gestión: La evaluación debe realizarse de forma continua y, así, favorecer la obtención de información útil para la toma de decisiones durante el proceso. Una evaluación que sólo atienda los resultados, sin contrastarlos con lo que ha sido la gestión del ciclo completo del proyecto, es una evaluación superficial que desaprovechará las sinergias que el conjunto de los datos genera a nivel del proceso